



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : Ejecutivo –Menor Cuantía-
Radicado : 6800140030032019-00692-00

Al despacho del Señor para resolver-. Dentro de la presente actuación la parte demandante allega el citatorio a la demandada anexo 3 del expediente.
Bucaramanga, 27 de octubre de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial y revisada la etapa en la cual se encuentra el presente proceso, en el cual no se ha surtido de manera completa la notificación a la demandada ESPERANZA GUIO RANGEL, es pertinente precisar, que esta actuación procesal se debe surtir por los rituales del art. 8 Decreto 806 del 2020, el cual establece lo siguiente:

(...) Art. 8: Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (subrayado fuera de texto). (...)

Una vez realizada la actuación procesal que se encuentra pendiente, con los requisitos exigidos por la norma en cita, se procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e187f0c35a1dd6747a6ed3ff81b11c42108a4bc102a02122a014f3be2414c9a2

Documento generado en 27/10/2020 06:34:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>